



**SERVICIOS MILENARIOS 2000 S.A.**

I

## INFORME

A los señores Accionistas y Directivos de SMILE 2000 Servicios Milenarios 2000 S.A., en calidad de Comisario de SMILE 2000, y en cumplimiento de la función que se asigna en el numeral cuarto del artículo 321 de la Ley de Compañías y en concordancia a las normas que indica la resolución 90.1.5.3. de la Superintendencia de Bancos, cumples informarle:

De acuerdo a las normas estatutarias, reglamentos internos y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, para el ejercicio económico del año 2003, se ha cumplido por parte de la administración y además han presentado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

En lo que respecta a los libros de contabilidad, se han mantenido en el orden respectivo de acuerdo a las disposiciones legales existentes.

En la revisión de reglamentos y de libros de contabilidad, debo manifestar, que se ha mantenido un adecuado procedimiento de registros contables, tanto que se ha cumplido en el control interno de ingresos y egresos de valores, como también se hicieron pruebas de documentos sustentatorios que acompañan a los estados financieros, presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre del 2003.

Por lo expuesto someto a su consideración final el balance general y el estado de resultados de la empresa SMILE 2.000 Servicios Milenarios 2.000 S.A., al 31 de diciembre del 2003, de conformidad con las disposiciones en la Ley de Compañías y normas vigentes.

AB. CAMILO ANDRADE ROBAYO

28 MAYO 2004

Guayaquil, Abril 27 del 2004

